



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2007
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO DE RAYÓN, SONORA**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2008



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2007 Municipio de Rayón

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Balance General

1.2. Estado de Ingresos y Egresos

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2003, 2004, 2005 Y 2006

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 67 Fracción E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el Artículo 8º, Fracciones V y IX de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se presenta a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Rayón.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Rayón.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2007 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2007 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2003, 2004, 2005 y 2006, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Rayón, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2007
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Fondo Fijo	\$16,753	Acreedores Diversos	\$1,357,771
Bancos	260,789	Secretaría de Hacienda	48,469
Deudores Diversos	41,575	Fondos Ajenos	454,625
Funcionarios y Empleados	15,714		
TOTAL CIRCULANTE	\$334,831	TOTAL CIRCULANTE	\$1,860,865
FIJO		FIJO (Nota 2)	
Parques y Jardines	10,000	Doc. por Pagar a Largo Plazo	180,000
Terrenos	49,250		
Edificios	9,600	TOTAL FIJO	\$180,000
Mobiliario y Eq. de Oficina	213,666	TOTAL PASIVO	\$2,040,865
Equipo de Transporte	1,713,650	PATRIMONIO	
Maquinaria y Equipo	99,144	Patrimonio Municipal	2,148,492
Equipo de Radiocomunicación	20,182	Resultado de Ejercicios Anteriores	(1,121,059)
Bienes Artísticos y Culturales	33,000	Resultado del Ejercicio Actual	(404,975)
TOTAL FIJO	\$2,148,492	TOTAL PATRIMONIO	\$622,458
DIFERIDO			
Créditos en Período de Amortización	180,000		
TOTAL DIFERIDO	\$180,000		
SUMA ACTIVO	\$2,663,323	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$2,663,323

Cuentas de Orden

DEUDORAS	ACREEDORAS
Deudores por Impuesto Predial \$653,263	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial \$653,263

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo se integra con Acreedores Diversos por \$1,357,771; por un adeudo con la Secretaría de Hacienda el cual corresponde a la recaudación de la sub-agencia fiscal por \$48,469, y por diversos Fondos Ajenos por \$454,625.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Nota 2 El Pasivo a Largo Plazo está compuesto por un crédito con la Secretaría de Hacienda del Estado por un Anticipo de Participaciones del mes de diciembre de 2007, para pago de aguinaldos por \$180,000.

El Pasivo a Largo Plazo presenta aumento por un Anticipo de Participaciones por \$180,000, otorgado en el mes de diciembre de 2007 y una disminución por \$180,000, por las amortizaciones del Anticipo de Participaciones otorgado en el 2006 .

Handwritten marks and signatures in the bottom left corner, including a large 'U' and several illegible signatures.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$126,120
Derechos	38,549
Productos	33,854
Aprovechamientos	141,971
Participaciones	4,544,026
Aportaciones Federales del Ramo 33	965,801
Ingresos Extraordinarios (Nota 3)	180,000
Total de Ingresos	\$6,030,321
Egresos	
Servicios Personales	\$2,683,183
Materiales y Suministros	657,854
Servicios Generales	1,897,487
Transferencias de Recursos Fiscales	527,672
Bienes Muebles e Inmuebles	15,421
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	464,525
Deuda Pública	189,154
Total de Egresos	\$6,435,296
DEFICIT	(\$404,975)

Nota: El déficit que presenta el Ayuntamiento de Rayón, Sonora, por \$404,975, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho déficit fue soportado en su mayor parte por el incremento en la cuenta de Acreedores Diversos y el saldo inicial de la cuenta de Bancos.

Nota 3 El Anticipo de Participaciones recibido en el mes de diciembre de 2007 por \$180,000, para pago de aguinaldos, además de ser registrado como un pasivo, fue registrado como ingreso extraordinario.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.18 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 18 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 76.63% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 77 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -6.72% en su ejercicio fiscal 2007, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.07 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 6.72 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 4.34 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Rayón mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2007, el Municipio de Rayón presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Rayón fue deficitario. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

Asimismo, cuidar siempre el Punto de Equilibrio de los ingresos con el gasto generado. (Ingreso Total = Gasto Total)



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, percibió ingresos inferiores a los presupuestados por \$196,546, principalmente en los capítulos de Impuestos y Productos, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$268,505	126,120	(142,385)	(53)
Derechos	35,911	38,549	2,638	7
Productos	185,724	33,854	(151,870)	(82)
Aprovechamientos	179,617	141,971	(37,646)	(21)
Participaciones	4,590,760	4,544,026	(46,734)	(1)
Aportaciones Federales del Ramo 33	966,350	965,801	(549)	(1)
Ingresos Ordinarios 97%	\$6,226,867	5,850,321	(376,546)	(6)
Ingresos Extraordinarios 3%	0	180,000	180,000	100
Total Ingresos	\$6,226,867	6,030,321	(196,546)	(3)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 41, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2006.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$376,546, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$6,226,867, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$5,850,321.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 97%, de ingresos ordinarios y un 3%, de ingresos extraordinarios.

1
- **Impuestos.** Este capítulo presenta una captación inferior a lo presupuestado por \$142,385, lo que representa el 53%, reflejándose principalmente en los conceptos de Impuesto Predial con una variación de 65%, debido a que aún cuando hubo promociones como descuento por pronto pago o convenios, los contribuyentes no liquidaron sus impuestos; en Impuesto Predial Ejidal con una variación de 52%, se debió a que las personas no pagaron sus adeudos, los cuales hicieron caso omiso de los anuncios por



radio para que pasaran a pagar; y en Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos con una variación de 26%, no se obtuvo lo presupuestado ya que algunos de los automóviles fueron dados de baja del padrón vehicular.

- **Productos.** En este rubro la captación fue menor a lo presupuestado por \$151,870, lo que representa el 82%, reflejándose básicamente en Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles con una variación de 84%, debido a que la renta de la maquinaria no aumentó, aunado a que las personas no rentaron los bienes del Ayuntamiento.

- **Aprovechamientos.** La captación en este renglón fue menor a lo presupuestado por \$37,646, lo que representa el 21%, reflejándose principalmente en Donativos con una variación de 43%, debido a que varias empresas y personas no cumplieron con lo prometido; y en Porcentaje sobre la Recaudación de la Sub Agencia Fiscal con una variación de 33%, debido a que algunos vehículos fueron dados de baja y otros no fueron registrados en el municipio por el problema de que no se expidieron licencias de conducir.

- **Participaciones.** En este capítulo se captaron ingresos inferiores al presupuesto por \$46,734, que representa el 1%, principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones con una variación de 1%, Fondo de Fomento Municipal con una variación de 4% y Participaciones Estatales con una variación de 71%.

- **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este renglón se captaron ingresos inferiores por \$549, lo que representa el 1% de su presupuesto, reflejándose en el concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

- **Ingresos Extraordinarios.** En este capítulo se recibieron ingresos por \$180,000, los cuales corresponden a un Anticipo de Participaciones otorgado por la Secretaría de Hacienda del Estado para cubrir aguinaldos.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2007, el 5.65% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.



determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 6 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$219.25 en promedio por cada habitante durante el año 2007 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.87 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 27.79% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 28 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.26 como puntaje promedio en este apartado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Rayón sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto principalmente en los capítulos de Servicios Personales e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, erogaciones que fueron soportadas por el incremento en la cuenta de Acreedores Diversos y por el saldo inicial de la cuenta de Bancos.

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$2,392,891	2,683,183	(290,292)	(12)
Materiales y Suministros	626,400	657,854	(31,454)	(5)
Servicios Generales	1,917,408	1,897,487	19,921	1
Transferencias de Recursos Fiscales	390,000	444,188	(54,188)	(14)
Gasto Corriente 88%	\$5,326,699	5,682,712	(356,013)	(7)
Transferencias de Recursos Fiscales	102,000	83,484	18,516	18
Bienes Muebles e Inmuebles	179,902	15,421	164,481	91
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	420,266	464,525	(44,259)	(11)
Gasto de Inversión 9%	\$702,168	563,430	138,738	20
Deuda Pública 3%	\$198,000	189,154	8,846	4
Total de Egresos 100%	\$6,226,867	6,435,296	(208,429)	(3)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 2, Edición Especial, de fecha 31 de Enero de 2007.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$6,435,296; es decir se observó una variación del 3%, mas en relación con el presupuesto de \$6,226,867, lo que representa \$208,429, mas.

• **Servicios Personales.** En este capítulo el gasto ejercido fue superior a lo presupuestado por \$290,292, que representa el 12%, principalmente en las partidas de Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON con una variación de 59%, debido a que aumentó el número de empleados en nómina y en Pagos por Defunciones, Pensiones y Jubilaciones con una variación de 1,820%, por el trámite y pago de jubilación de personal de las dependencias de Servicios y Seguridad Pública.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$527,672, aplicados de la siguiente forma:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$444,188, básicamente por los apoyos otorgados a Organismos e Instituciones tales como DIF Municipal, Centro de Salud, OOMAPAS, Cruz Roja, DIF Estatal e Instituto Sonorense para la Educación de los Adultos.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$83,484, destinándose al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$15,421, destinándose a la adquisición de una central telefónica, una desbrozadora y una impresora.

• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$464,525, los cuales se destinaron a la realización de 15 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, caminos rurales, infraestructura educativa y mejoramiento de viviendas. Asimismo, se aplicaron recursos en la adquisición de contenedores para basura.

• **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$189,154, destinados a las amortizaciones del Anticipo de Participaciones por \$180,000, y Pago de Intereses del mismo por \$9,154.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.03% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 2.51%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 2.51%



• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$120,909 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$110,629

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$110,629

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 6.38% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 6 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$264.34 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Rayón recaudó \$340,494 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 121% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$1.21 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.92 como puntaje promedio en este apartado.



Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que se le otorga a la Contaduría Mayor de Hacienda en el artículo 46 fracción III y IV segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$965,801, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$443,171 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$381,536, que representa el 86% y en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal por \$61,245, que representa el 14% que da un total de \$442,781. El egreso de \$442,781, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$443,171, determinándose una diferencia por \$390, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2007 en la cuenta bancaria número 531728455 de Banorte, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 86% fueron aplicados en la ejecución de 12 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de viviendas y caminos rurales.



- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 14% restante corresponde a la adquisición de contenedores para la basura, rehabilitación de la plaza pública municipal y el pago de desayunos escolares, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$571,190, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública \$568,240, que representa el 99% y Gastos Financieros \$1,912, representando menos del 1% que da un total de \$570,152. El egreso de \$570,152, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$571,190, determinándose una diferencia por \$1,038, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2007 en la cuenta bancaria número 531728464 de Banorte, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99% en combustibles, adquisición, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, sueldos y compensación adicional por servicios especiales al personal de carácter eventual.

- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Publica se ejerció el 0%.

- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$1,912, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FAISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 14.59% de los recursos del FAISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Es decir, por cada \$1.00 del FAISM asignado al municipio, 15 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.75 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 16 Fracción II de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

El Municipio de Rayón no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2007, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas de operación programadas al inicio del ejercicio, y por consiguiente en gran parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en los sectores de Obras y Servicios Públicos, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• Acreditación del cumplimiento de metas. Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas programáticas, el Municipio acreditó el 40.05% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programáticas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.50 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

El servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, el cual está constituido en la figura de paramunicipal, sin embargo, no opera como tal, sino en forma directa por el Ayuntamiento, por lo que se recomienda al Ayuntamiento evitar esta práctica y ajustarse a lo previsto en el decreto de creación.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2007, presentada por el **Ayuntamiento de Rayón, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2007, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

1.1 Resultados de la Evaluación Control Interno

Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de este Ayuntamiento es evaluado como **Deficiente**, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Fondo Fijo

- 1.2 Se observó al 31 de diciembre de 2007 \$16,753 sin soporte documental, en virtud de que al momento de practicar el arqueo a la Caja Recaudadora, no se encontró efectivo o comprobantes que respalden el importe en mención.
- 1.3 Se observó al 31 de diciembre de 2007 que no se encuentra registrado en contabilidad el Fondo Fijo de Caja por \$5,500.

Cuentas por Cobrar

- 1.4 Se observó al 31 de diciembre de 2007 que se canceló un saldo por \$13,732 sin haber efectuado las gestiones de cobro para su recuperación.
- 1.5 Se observó al 31 de diciembre de 2007 póliza de cheque sin evidencia documental del gasto por \$40,000.

Cuentas por Pagar

- 1.6 Se observó al 31 de diciembre de 2007 póliza de cheque sin evidencia documental del gasto por \$14,912.
- 1.7 Se observó al 31 de diciembre de 2007 pólizas de cheque en la cuenta de Fondos Ajenos FAEDES, sin evidencia documental del gasto por \$237,075.

Fondos Ajenos

- 1.8 En la revisión al 31 de diciembre de 2007 de la obra pública ED-039 ampliación de la red de energía eléctrica en varias calles de Rayón por \$250,000 se presentó el expediente técnico



incompleto, contraponiéndose a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.

- 1.9 Se observó al 31 de diciembre de 2007 que en la revisión de la obra pública SE-003 pavimentación con concreto hidráulico en calle Diana Laura Riojas, sector La Colonia (primera etapa) en el municipio de Rayón por \$637,075 se presentó el expediente técnico incompleto, contraponiéndose a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

- 1.10 Se observó al 31 de diciembre de 2007 ingresos de la Sub-Agencia Fiscal por \$6,250 los cuales se cargaron a la cuenta de Deudores Diversos, a nombre de la C. Ana Luisa Peralta Moreno, quedando pendiente el depósito de dichos recursos en la cuenta bancaria de Tesorería.
- 1.11 Se observó que al 31 de diciembre de 2007 que se captaron ingresos por \$48,303 por concepto de donativo de la Unión Ganadera, sin que se haya expedido el recibo oficial correspondiente.

Egresos

- 1.12 Se observó al 31 de diciembre de 2007 pago de viáticos mensuales por \$10,500 como complemento de sueldos a funcionarios de la administración municipal.
- 1.13 Se observó al 31 de diciembre de 2007 pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$19,256.
- 1.14 Se observó al 31 de diciembre de 2007 pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$68,503.
- 1.15 Se observó al 31 de diciembre de 2007 \$4,184 como Gasto Improcedente debido a que no es un gasto propio del Ayuntamiento, según cheque número 2074 de fecha 25 de mayo de 2007 a favor de Juan Carlos Contreras Morales, amparando la compra de 20 Kgs. de carne.
- 1.16 Se observó al 31 de diciembre de 2007 que en la revisión de la obra pública 6206-04-03 rehabilitación de basurón municipal de Rayón por \$2,865 no se presentó el expediente técnico integrado, contraponiéndose a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- 1.17 Se observó al 31 de diciembre de 2007 que en la revisión de la obra pública 6206-09-02 mantenimiento de caminos y calles por \$31,318 no se presentó el expediente técnico integrado, contraponiéndose a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.



Revisión de Recursos Humanos

- 1.18 Se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y Crédito al Salario a los trabajadores que integran la nómina mensual del Ayuntamiento, obteniéndose selectivamente diferencias al mes de diciembre de 2007 de 6 empleados por \$42,720 de Impuesto Sobre la Renta sin retener a los trabajadores y \$11,028 de Crédito al Salario no entregado.

Objetivos y Metas

- 1.19 Se observó al 31 de diciembre de 2007 que en las dependencias de Presidencia, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, de 1,229 metas seleccionadas selectivamente para su revisión se acreditaron 75 incumpliendo con 1,154 consistentes en: Atender en audiencia a los habitantes del Municipio que así lo soliciten (400), Prestar el servicio de vigilancia en la cabecera municipal (365), Elaborar informes diarios sobre la situación que guarda la Dirección de Seguridad Pública y remitirla al C. Presidente Municipal (365), Vigilar el registro de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Municipio (12) y Revisar y evaluar la recaudación de los ingresos municipales (12). Lo anterior debido a que no se tienen establecidos controles que nos permitan corroborar su cumplimiento.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

- 1.20 Se observó al 31 de diciembre de 2007 pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto realizado por \$80,018.
- 1.21 Se observó al 31 de diciembre de 2007 que en la revisión de 2 obras públicas por \$17,718 no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.
- 1.22 Se observó al 31 de diciembre de 2007 que en la revisión de 5 obras públicas por \$312,574 no se presentaron los expedientes técnicos integrados, contraponiéndose a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.
- 1.23 Se observó al 31 de diciembre de 2007 que en la revisión de 6 obras públicas por \$56,050 no se presentaron los expedientes técnicos integrados, contraponiéndose a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- 1.24 Se observó al 31 de diciembre de 2007 traspasos a la cuenta del gasto corriente número 68767 de Banorte por \$43,527.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- 1.25 Se observó al 31 de diciembre de 2007 póliza de cheque 25 del 5 de mayo del mismo año amparada con factura sin autorización del Ayuntamiento debido a que se pagaron comprobantes de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por \$9,936 según factura 11175 del 10 de noviembre de 2006 de la Casa del Maquillero, S.A. de C.V., por la compra de 2 llantas para la motoconformadora.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Egresos

- 1.26 Se observó al 31 de diciembre de 2007 pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto realizado por \$31,355.
- 1.27 Se observó al 31 de diciembre de 2007 pólizas de cheque amparadas con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$59,135.
- 1.28 Se observó al 31 de diciembre de 2007 préstamo personal por \$2,000 otorgado al C. Comandante de Policía y Tránsito Municipal, según cheque número 121 del 31 de octubre de 2007.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	26	\$2,061,259
No Cuantificadas	2	0
	28	\$2,061,259

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$2,061,259. Esto representa el 32.03% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2007, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.68 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 32 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20% Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2007, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2003	16	1	15
2004	23	2	21
2005	17	4	13
2006	11	0	11

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2003, 2004, 2005 y 2006.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento, no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2007".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

Evaluación a la gestión financiera
Evaluación a la recaudación del ingreso

Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
4.3	20%	0.87
5.2	20%	1.05



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Evaluación al ejercicio del gasto	5.9	20%	1.18
Evaluación a la administración de fondos	7.7	10%	0.77
Evaluación al cumplimiento de metas	4.5	10%	0.45
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.6	20%	1.14
EVALUACIÓN FINAL			5.46

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora por el Ejercicio 2007, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E) , 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 2º, 8º y 15 fracción IV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora, correspondiente al ejercicio 2007 no presenta razonablemente en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2007, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2008.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN